



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 2

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 161 / 04**

Sucre, 16 de Junio de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota de referencia, las autoridades del Hospital San Pedro Claver hacen conocer al Pleno del Ente Deliberante, que por intermedio de personeros de la Oficialía Mayor Técnica se les habría dado a conocer que existe una supuesta instrucción del Concejo Municipal, en sentido de autorizar la apertura de una vía carretera que empalme la avenida Navarra con el Barrio 25 de Mayo de la zona de Alto Iajastambo, atravesando los terrenos del lado oeste del Hospital.

Que, contrariamente a lo mencionado por los dependientes de la O.M.T. el H. Concejo Municipal ha emitido la Resolución N° 192/03 de 14 de julio del 2003 que en su parte resolutive instruye al ejecutivo municipal "De manera prioritaria definir el diseño viario que optimice el acceso vehicular entre el Barrio 25 de Mayo y sus aledaños a la Av. Navarra, cuidando de respetar los límites del Hospital San Pedro Claver".

Que, hacen notar que en conocimiento de la Resolución mencionada, los directivos del Hospital al lograr un financiamiento de \$us 320.000,00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) del Comité Ärzte für die Dritte Welt –Médicos Alemanes para el tercer Mundo y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania-, para la ejecución del Proyecto de construcción de nuevos ambientes para los servicios de Obstetricia, Neonatología y Ginecología, decidieron su ubicación en la parte oeste del Hospital, justamente en el sector que actualmente se pretende consolidar la mencionada vía, tomando en cuenta que son terrenos del Hospital y que el respeto a los límites de este estaba garantizado por la Resolución N° 192/03.

Que, por información otorgada por el Director de Administración Territorial se conoce que evidentemente el Ejecutivo Municipal a procedido a realizar el diseño viario de la vía de acceso al barrio 25 de mayo, considerando atravesar los predios del Hospital San Pedro Claver, por lo que correspondería exigir al Ejecutivo Municipal el estricto cumplimiento de la resolución Municipal N° 192/03, y tomando en cuenta lo dispuesto en ese instrumento proceda a replantear el trabajo que viene desarrollando.

Que, en la misma nota las autoridades de este nosocomio solicitan la interposición de buenos oficios ante la Compañía Eléctrica Sucre (CESSA), a fin de que sea trasladada la línea de alta tensión ubicada en el sector de ejecución del proyecto, ya que personeros de esa institución habrían indicado que el Hospital debía correr con los costos que representa este trabajo, aspecto que consideran se encuentra totalmente fuera de lugar.

Que, en consecuencia sería pertinente remitir nota de atención al Gerente General de CESSA a fin de que considerando que se trata de la construcción de una infraestructura de gran magnitud que beneficia a la población en su conjunto, principalmente de los barrios aledaños, se pueda realizar el trabajo a la brevedad posible.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°.- Exigir al ejecutivo municipal el estricto cumplimiento de la resolución Municipal N° 192/03, y proceda de manera urgente, tomando en cuenta lo dispuesto en ese



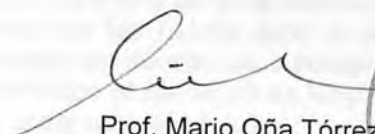
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*


Pág. 1 de 2

instrumento a replantear y modificar el trabajo que viene desarrollando, para definir el acceso vehicular entre el barrio 25 de Mayo y sus aledaños a la Av. Navarra sin afectar los predios del Hospital San Pedro Claver.

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

